



**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

El día miércoles 27 de noviembre de 2019, a las 17:30 horas, en la Sala de Juntas de la Vicepresidencia Jurídica, ubicada en el piso 4, en la sede principal de esta Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), sita en Avenida Insurgentes Sur 762, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, en esta Ciudad de México, se reunió el Comité de Transparencia de la CONDUSEF a efecto de desarrollar la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria solicitada por la Dirección de Defensa a Usuarios de la Dirección General de Procedimientos Jurídicos, Defensoría y Tecnologías Financieras de la Vicepresidencia Jurídica y la Dirección de Coordinación, Enlace Interinstitucional y Vinculación con Entidades Externas de la Vicepresidencia de Unidades de Atención a Usuarios; por lo que se dieron cita sus integrantes: la Lic. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, el Lic. Miguel Ángel Cárcamo Fuentes, Director de Gestión y Control Documental y el Lic. Federico Carlos Chávez Osnaya, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la CONDUSEF, en suplencia y por ausencia de la Lic. Ana Clara Fragoso Pereida, Titular del Órgano Interno de Control en la CONDUSEF, adicionalmente participaron como invitados a la sesión la Lic. Elizabeth Araiza Olivares, Directora General de Procedimientos Jurídicos, Defensoría y Tecnologías Financieras, el Lic. Hiram Arturo Cervantes Grajeda, Director de Defensa a Usuarios de la antes citada Dirección General y la Lic. Jacqueline Jaime García, Directora de Coordinación de Enlace Interinstitucional y Vinculación con Entidades Externas de la Vicepresidencia de Unidades de Atención a Usuarios.

1

I.- Declaración de Quórum Legal e Inicio de la Sesión.

La Licenciada Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia dio la bienvenida a los Integrantes del Comité de Transparencia y a los invitados a la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria, agradeciendo su presencia y participación. En seguida tomó lista de asistencia y verificó la existencia de quórum, advirtiéndole que se satisface el número de Integrantes del Comité que deben estar presentes para sesionar de manera válida.

II. Aprobación del Orden del Día.

A continuación, la Licenciada Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia informó sobre los asuntos a tratar de conformidad con el Orden del Día, siendo este aprobado.

- Revisión de los argumentos lógicos – jurídicos emitidos por la **Dirección de Defensa a Usuarios** y la **Dirección de Coordinación, Enlace Interinstitucional y Vinculación con Entidades Externas**, a fin de que se confirme, modifique o revoque la **Ampliación de Plazo de Respuesta** en relación con la solicitud de información **0637000042619**.

III. Desarrollo de la Sesión

La Licenciada Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia dio lectura al asunto a tratar, el cual se indica a continuación:

- Revisión de los argumentos lógicos – jurídicos emitidos por la **Dirección de Defensa a Usuarios** y la **Dirección de Coordinación, Enlace Interinstitucional y Vinculación con Entidades Externas**, a fin de que se confirme, modifique o revoque la **Ampliación de Plazo de Respuesta** en relación con la solicitud de información **0637000042619**.





En virtud de lo anterior, mediante memorándum VJ/DGPJDTF/247/2019 de fecha 11 de noviembre de 2019, la Dirección de Defensa a Usuarios, Unidad Administrativa adscrita a la Dirección General de Procedimientos Jurídicos, Defensoría y Tecnologías Financieras de la Vicepresidencia Jurídica y mediante memorándum VUAU/DCEIVVEE/138/2019, de fecha 08 de noviembre de 2019, la Vicepresidencia de Unidades de Atención a Usuarios, a través de la Dirección de Coordinación, Enlace Interinstitucional y Vinculación con Entidades Externas, en términos de las facultades conferidas en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y a las atribuciones señaladas en los artículos 24 y 39 fracción I del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, informaron ser las unidades administrativas **PARCIALMENTE COMPETENTES** para atender lo solicitado respecto al folio número **0637000042619**, a través del cual se requirió lo siguiente:

“Solicito versiones públicas de los expedientes ya concluidos de controversias contra Afores durante los últimos diez años. OJO. Estoy pidiendo versiones públicas de los expedientes. Esta dependencia debe de tener acceso a esos expedientes por ser un tercero interesado. Además por interés supremo y nacional deben de abrirse los datos para que otros usuarios de las Afores conozcan del actuar de estas Afores en caso de necesitar documentar acciones litigiosas. OJO. Se está pidiendo acceso a expedientes ya concluidos o con sentencia terminada.” (sic)

Derivado de lo anterior, los Titulares de la Dirección de Defensa a Usuarios y la Dirección de Coordinación, Enlace Interinstitucional y Vinculación con Entidades Externas informaron a los Integrantes del Comité de Transparencia que para la atención de la solicitud de información con número de folio **0637000042619**, se está llevando a cabo una búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información requerida, toda vez que la magnitud de la información solicitada que refiere a los expedientes concluidos en contra de Afores de los últimos 10 años, de manera general se estiman en aproximadamente 111, 529 expedientes, cantidad que además deberá ser conciliada con las Unidades de Atención a Usuarios y por consiguiente dichos expedientes deberán ser revisados de manera exhaustiva y minuciosa para descartar que las mismos contengan datos confidenciales y/o información que se consideren deba de ser clasificados, asimismo, dicha petición sobrepasa la capacidad técnica y de capital humano con las que se cuenta para la búsqueda y concentración de dicha información.

Por lo antes expuesto, las unidades administrativas competentes indicaron que se encuentran impedidas materialmente para entregar toda la información en el plazo máximo de veinte días hábiles que prevé el primer párrafo del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que solicitaron al Comité de Transparencia de la CONDUSEF confirmar la ampliación del plazo de 10 días hábiles adicionales de conformidad con artículo 132 párrafo segundo de la Ley General referida y 135 párrafo segundo de la Ley Federal antes mencionada, así como del lineamiento Vigésimo Octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.

En tal virtud los Integrantes del Comité de Transparencia analizaron la motivación y el fundamento contenido en los memorándums VJ/DGPJDTF/254/19 y VUAU/DCEIVVEE/147/2019, así como las manifestaciones vertidas por los Titulares de la Dirección de Defensa a Usuarios y la Dirección de Coordinación, Enlace Interinstitucional y Vinculación con Entidades Externas, advirtiendo que se cumplen los elementos para sustentar la ampliación de plazo de respuesta, en consecuencia se procedió a confirmar lo solicitado por las Unidades Administrativas Responsables.

En virtud de lo anterior, se emite la siguiente resolución:

Resolución. El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, fracción II, 132, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como del lineamiento Vigésimo Octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública **CONFIRMA** la ampliación del plazo de 10 días hábiles adicionales para dar respuesta a la solicitud de información con número de

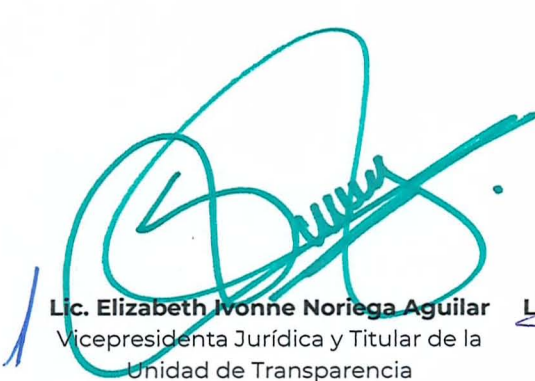


folio **0637000042619**, solicitada por la Dirección de Defensa a Usuarios y la Vicepresidencia de Unidades de Atención a Usuarios, a través de la Dirección de Coordinación, Enlace Interinstitucional y Vinculación con Entidades Externas, mediante memorándums VJ/DGPJDTF/254/19 y VUAU/DCEIVEE/147/2019, la cual se le hará del conocimiento al solicitante, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; en consecuencia se instruye a la Unidad de Transparencia para que se publique la presente resolución y que la Dirección de Defensa a Usuarios y la Dirección de Coordinación, Enlace Interinstitucional y Vinculación con Entidades Externas, se tenga por notificada de la presente resolución para que realice las gestiones correspondientes a fin de que elabore de forma inmediata la respectiva respuesta al peticionario de la información.

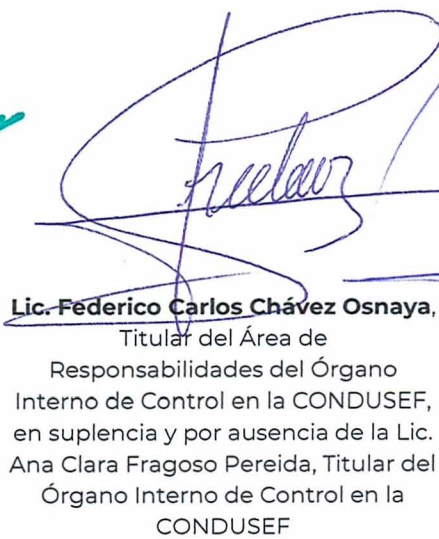
3

Al no haber más asuntos que tratar, la Licenciada Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia dio por concluida la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la CONDUSEF, siendo las 18:00 horas del día 27 de noviembre del 2019.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONDUSEF



Lic. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar
Vicepresidenta Jurídica y Titular de la
Unidad de Transparencia



Lic. Federico Carlos Chávez Osnaya,
Titular del Área de
Responsabilidades del Órgano
Interno de Control en la CONDUSEF,
en suplencia y por ausencia de la Lic.
Ana Clara Frago Pereida, Titular del
Órgano Interno de Control en la
CONDUSEF



Lic. Miguel Ángel Cárcamo Fuentes
Titular de la Dirección de Gestión y
Control Documental





1. Name of the generator
2. Address of the generator
3. Name of the transporter
4. Address of the transporter
5. Name of the receiving facility
6. Address of the receiving facility
7. Date of shipment
8. Quantity of waste
9. Description of waste
10. Manifest number

[Handwritten signature]